

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón  
Testigo Social S/N

N1-ELIMINADO 8

II. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-067-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada: LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-067-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PLATAFORMAS HIDRÁULICAS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

III. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-067-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada: "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PLATAFORMAS HIDRÁULICAS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA". De conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV. Se tuvo la participación en este caso, para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-067-2025 .LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-067-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PLATAFORMAS HIDRÁULICAS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA" En lo que respecta al fallo tuvimos la aprobación del Comité, del siguiente resultado: para este acto compareció el siguiente PARTICIPANTE: ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y TRANSFERENCIAS S.A. DE C.V. Y De conformidad con lo señalado por el artículo 67 fracción I de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO a esta empresa.

V. No se observaron, ni se reportaron irregularidades en las diferentes etapas de: Aprobación de bases, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de propuestas y Fallo de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES : El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara aprobó en su sesión correspondiente, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, publicó la convocatoria. al terminar la sesión en que se aprobaron dichas bases de licitación. Por parte de este Testigo Social se da fe de la participación abierta y sin obstáculos de los participantes. en las diferentes etapas siguientes: Y así se aprobó la sesión de bases y la Junta de Aclaraciones, Presentación y apertura de propuestas así como en la ETAPA DE FALLO: En relación a la petición. que se recibió por parte de los miembros del comité: de que las áreas requerientes estuvieran presentes tanto en la aprobación de bases como en la aprobación de fallos, las áreas requerientes ya tienen comunicado lo anterior y en ese sentido es que hoy en atención a esa petición es que nos acompañan, En lo que respecta al fallo tuvimos la aprobación del Comité, del siguiente resultado: para este acto compareció el siguiente PARTICIPANTE: ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y TRANSFERENCIAS S.A. DE C.V. Y De conformidad con lo señalado por el artículo 67 fracción I de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO a esta empresa: por ofrecer el precio solvente más conveniente que resultó ser. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 79 de la LEY, que se ADJUDICA el CONTRATO ABIERTO a la empresa ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y TRANSFERENCIAS S.A. DE C.V., para la PARTIDA ÚNICA, relacionada en la LICITACIÓN de nombre "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PLATAFORMAS HIDRÁULICAS DE VÍA PÚBLICA", por un monto máximo de \$10,440,000.00 (Diez millones cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, y un monto mínimo de \$4,176,000.00 (Cuatro millones ciento setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente, cumpliéndose así cada uno de los requisitos establecidos en bases y anexos,

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de propuestas y Fallo, se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participación de quienes desearon así hacerlo y lo manifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 7 de Octubre de 2025.

N2-ELIMINADO 8

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón  
Testigo Social S/N

N3-ELIMINADO 8

II. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-066-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada: "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SERVICIO DE CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE PERSONALIZADO PARA LAS DIRECCIONES DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL Y TURISMO"

III. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-066-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada: "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SERVICIO DE CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE PERSONALIZADO PARA LAS DIRECCIONES DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL Y TURISMO" Para el Municipio de Guadalajara, Jalisco. De conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV. Se tuvo la participación en este caso, para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-066-2025 . "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SERVICIO DE CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE PERSONALIZADO PARA LAS DIRECCIONES DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL Y TURISMO" En lo que respecta al fallo tuvimos la aprobación del Comité, del siguiente resultado: para este acto compareció el siguiente PARTICIPANTE: ● EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V.. Y De conformidad con lo señalado por el artículo 67 fracción I de la LEY, NO, se ADJUDICA el CONTRATO a esta empresa.

V. No se observaron, ni se reportaron irregularidades en las diferentes etapas de: Aprobación de bases, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de propuestas y Fallo de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES : El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara aprobó en su sesión correspondiente, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, publicó la convocatoria. al terminar la sesion en que se aprobaron dichas bases de licitacion. Por parte de este Testigo Social se da fe de la participacion abierta y sin obstaculos de los participantes. en las diferentes etapas siguientes: Y así se aprobó la sesion de bases y la Junta de Aclaraciones, Presentacion y apertura de propuestas asi como en la ETAPA DE FALLO: En relacion a la petición. que se recibió por parte de los miembros del comité: de que las áreas requirentes estuvieran presentes tanto en la aprobación de bases como en la aprobación de fallos, las áreas requirentes ya tienen comunicado lo anterior y en ese sentido es que hoy en atención a esa petición es que nos acompañan, . Se declara DESIERTO el presente PROCESO LICITATORIO, toda vez que el PARTICIPANTE EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V., NO CUMPLE para la partida 12 con la totalidad de los requisitos Legales-Administrativos solicitados en el numeral 9.1 de las BASES, como se señala en el apartado CONSIDERANDO numeral cuarto fracción I, del presente FALLO, esto de conformidad con el artículo 69, numeral 1 fracción II y el artículo 71, numeral 1 de la LEY, y el punto 14 de las BASES, sin perjuicio de la facultad que le asiste a la CONVOCANTE para realizar una SEGUNDA CONVOCATORIA, de conformidad al artículo 71, numeral 2 de la LEY. Segundo. Notifíquese la presente RESOLUCIÓN al PARTICIPANTE en los términos establecidos en las BASES que rigen al presente proceso de LICITACIÓN de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la LEY. De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente RESOLUCIÓN en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia. Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la LEY, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas: Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 10:04 horas, del día 30 de septiembre del 2025.

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases, Junta de Aclaraciones, Presentacionn y Apertura de propuestas y Fallo, se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participacion de quienes desearon así hacerlo y lo manifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 7 de Octubre de 2025.

N4-ELIMINADO 8

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón  
Testigo Social S/N

N5-ELIMINADO 8

II. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

III. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN" Para el Municipio de Guadalajara, Jalisco. De conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV. Se tuvo la participación en este caso, para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2025, CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN" Para el Municipio de Guadalajara, Jalisco, de varias empresas, pero antes, comento que en atención a la petición que se recibió por parte de los miembros del comité, de que las áreas requirentes estuvieran presentes tanto en la aprobación de bases como en la aprobación de fallos, y que las áreas requirentes ya tienen comunicado lo anterior es en este sentido que hoy en atención a esa petición, nos acompañan. Además, que en lo que respecta a la participación, hicieron su propuesta las siguientes empresas: • PACIFIC SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V. • CESAR ARTURO ESPINOSA CONTRERAS • LS DINÁMICA CORPORATIVA EMPRESARIAL S.A. DE C.V. resultando adjudicada la empresa: Pacific Sistemas y Servicios S.A. de C.V.

V. No se observaron, ni se reportaron irregularidades en las diferentes etapas de: Aprobación de bases, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de propuestas y Fallo de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES : El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara aprobó en su sesión correspondiente, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, publicó la convocatoria. al terminar la sesión en que se aprobaron dichas bases de licitación. Por parte de este Testigo Social se da fe de la participación abierta y sin obstáculos de los participantes. en las diferentes etapas siguientes: Y así se aprobó la sesión de bases y la Junta de Aclaraciones, Presentación y apertura de propuestas así como en la ETAPA DE FALLO: En relación a la petición. que se recibió por parte de los miembros del comité: de que las áreas requerientes estuvieran presentes tanto en la aprobación de bases como en la aprobación de fallos, las áreas requerientes ya tienen comunicado lo anterior y en ese sentido es que hoy en atención a esa petición es que nos acompañan, En lo que respecta al fallo tuvimos la aprobación del Comité, del siguiente resultado, que anexamos y tomamos del acta de fallo correspondiente. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 fracción I de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO a la empresa: Pacific Sistemas y Servicios SA de CV por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente cumpliéndose así cada uno de los requisitos establecidos en bases y anexos

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de propuestas y Fallo, se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participación de quienes desearon así hacerlo y lo manifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 7 de Octubre de 2025.

N6-ELIMINADO 8



### Transcripcion tomada del acta de Fallo de la licitación LCCC-GDL-063-2025

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 79 de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO ABIERTO a la empresa PACIFIC SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V., relacionada en la LICITACIÓN de nombre "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN", para la Partida 1 Renglón 1, por un monto máximo de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) y un monto mínimo de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), y para la Partida 1 Renglón 2 por un monto máximo de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) y un monto mínimo de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), como señala a continuación:

PARTIDA	RENLÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MÁXIMO	PRESUPUESTO MININO
1	1	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS	\$2'000,000.00	\$800,000.00
	2	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, DESMANTELAMIENTO Y MATERIAL PARA LA INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS.	\$2'000,000.00	\$800,000.00

PARTIDA	RENLÓN	CONSE CUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
1	1	1	AIRE ACONDICIONADO INVERTER TIPO MINI SPLIT CON CAPACIDAD DE 1 T.R. FRIO/CALOR: SUMINISTRO ELECTRICO 230-1-60, RANGO DE CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 12,000 BTU/H, CON USO DE GAS REFRIGERANTE R32, DIAMETRO DE TUBERÍA (LIQUIDO-GAS) 1/4" - 3/8", LONGITUD DE KIT DE TUBERÍA 4M, LONGITUD MAXIMA PERMITIDA 20M, APORTACIÓN CERO AGOTAMIENTO A LA CAPA DE OZONO, CON APLICACIÓN PARA DESCRIFRAR LA CAUSA DE ALERTA EMITIDAS, MENOR IMPACTO AL CALENTAMIENTO GLOBAL, DISEÑO DE ENFRIAMIENTO SUPERIOR MÁS FRIO CON UN MINIMO ESFUERZO	PIEZA	\$10,431.03
		2	AIRE ACONDICIONADO INVERTER TIPO MINI SPLIT CON CAPACIDAD DE 1 T.R. SOLO FRIO: SUMINISTRO ELECTRICO 230-1-60, RANGO DE CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 12,000 BTU/H, CON USO DE GAS REFRIGERANTE R32, DIAMETRO DE TUBERÍA (LIQUIDO-GAS) 1/4" - 3/8", LONGITUD DE KIT DE TUBERÍA 4M, LONGITUD MAXIMA PERMITIDA 20M, APORTACIÓN CERO AGOTAMIENTO A LA CAPA DE OZONO, CON APLICACIÓN PARA DESCRIFRAR LA CAUSA DE ALERTA EMITIDAS, MENOR IMPACTO AL CALENTAMIENTO GLOBAL, DISEÑO DE ENFRIAMIENTO SUPERIOR MÁS FRIO CON UN MINIMO ESFUERZO	PIEZA	\$10,301.72
		3	AIRE ACONDICIONADO INVERTER TIPO MINI SPLIT CON CAPACIDAD DE 2 T.R. FRIO/CALOR: SUMINISTRO ELECTRICO 230-1-60 V-Ph-Hz, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 23,000 BTU/H, CON USO DE GAS REFRIGERANTE R-32, DIAMETRO DE TUBERÍA (LIQUIDO-GAS) 1/4" - 5/8", LONGITUD DEL KIT DE TUBERÍA 4METRO, LONGITUD MAXIMA PERMITIDA 20 METRO, APORTACIÓN CERO AGOTAMIENTO A LA CAPA DE OZONO, MENOR IMPACTO AL	PIEZA	\$17,843.97

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2025 CON CONCUR

N7-ELIMINADO 8



	CALENTAMIENTO GLOBAL, DISEÑO DE ENFRIAMIENTO SUPERIOR MÁS FRIO CON UN MINIMO ESFUERZO			
4	AIRE ACONDICIONADO INVERTER TIPO MINI SPLIT CON CAPACIDAD DE 2 T.R. FRIO: SUMINISTRO ELECTRICO 230-1-60 V-Ph-Hz, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 23,000 BTU/H, CON USO DE GAS REFRIGERANTE R-32, DIAMETRO DE TUBERÍA (LIQUIDO-GAS) 1/4" - 5/8", LONGITUD DEL KIT DE TUBERÍA 4METRO, LONGITUD MAXIMA PERMITIDA 20 METRO, APORTACIÓN CERO AGOTAMIENTO A LA CAPA DE OZONO, MENOR IMPACTO AL CALENTAMIENTO GLOBAL, DISEÑO DE ENFRIAMIENTO SUPERIOR MÁS FRIO CON UN MINIMO ESFUERZO	PIEZA	\$17,240.52	
5	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT CON CAPACIDAD DE 3 T.R. INVERTER, FRIO/CALOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS TECNICAS: SUMINISTRO ELECTRICO 230-1-60 V-Ph-HZ, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 36,000 BTU/H, HASTA 16.7 SEER, CON USO DE GAS REFRIGERANTE R32, FLUJO DE AIRE 1600 M3/H, CON USO DE TUBERÍA 1/4" - 5/8", LONGITUD MAXIMA PERMITIDA 20M, MEMORIA INTEGRADA CON FUNCION TURBO ENFRIAMIENTO, MODO DESCANSO, CON SISTEMA ECOLOGICO CERO AGOTAMIENTO A LA CAPA DE OZONO Y MENOR IMPACTO AL EFECTO INVERNADERO, CONTIENE TURBO ENFRIAMIENTO ACUMULA EN FORMA RAPIDA Y OBTENIENDO EL CONFORT EN UN MENOR TIEMPO.	PIEZA	\$32,137.07	
6	AIRE ACONDICIONADO INVERTER TIPO PISO TECHO CON CAPACIDAD DE 5 T.R., FRÍO/CALOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS DE DISEÑO: CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 60,000 BTU/H HASTA 18.3 SEER, CAPACIDAD DE CALEFACCIÓN 3.16 W/W COP., SUMINISTRO ELECTRICO DE 230-1-60 V/PH/HZ, FLUJO DE AIRE 2353/1749/1352, CON USO DE GAS REFRIGERANTE R410, DIAMETRO DE TUBERÍA 3/8"- 3/4", DIMENSION DE UNIDAD 1650X675X235, PRECISIÓN EN CONTROL DE TEMPERATURA, ENFRIAMIENTO INSTANTANEO, VOLUMEN DE FLUJO CONSTANTE, ENFRIAMIENTO CIRCULAR 360°, CONTROL FLEXIBLE DE DIRECCIÓN, DISEÑO ESBELTO (SLIM)	PIEZA	\$88,189.66	
7	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CON CAPACIDAD DE 5 T.R., FRÍO/CALOR: SUMINISTRO ELECTRICO 208/230-1-60 RANGO DE CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 57,000 BTU/H, 9.5 EER, HASTA 17 SEER, 1850 NOMINAL CFM, PODER EN SISTEMA 6 KW, USO DE GAS REFRIGERANTE R410, DIMENSIÓN DEL EQUIPO 58-1/1X33-1/16X42-1/16INCH, CON COMPRESOR ROTATIVO, DIAMETRO DE TUBERIA 9/32, 200-980 RPM EN CONDENSADORA	PIEZA	\$107,965.61	
2	SERVICIO DE DESMANTELAMIENTO CON RECUPERACIÓN DE CONDENSADORA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT PROPIEDAD DEL CLIENTE (INCLUYE: DESCONEXIÓN ELÉCTRICA Y MECÁNICA, RETIRO DE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN Y ELÉCTRICA DAÑADA CON SU SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO, IDENTIFICACIÓN DE CIRCUITO EN TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA, RETIRO DE TUBERÍA MECÁNICA DE COBRE DAÑADA, ESTIBA Y COLOCACIÓN EN EL LUGAR QUE INDIQUE LA DEPENDENCIA, TUBERÍA, AISLAMIENTO, CABLEADO Y CANALIZACIÓN, FLETES, MANIOBRAS, ARRASTRES ACARREOS, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	\$4,502.00	
	9	SERVICIO DE LAVADO DE TUBERIA CON AGENTE LIMPIADOR	SERVICIO	\$2,296.59
	10	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO INVERTER TIPO MINI SPLIT CON CAPACIDAD DE 1 T.R. FRIO/CALOR A 220/1/60 CON GAS REFRIGERANTE R32. INCLUYE: PRUEBAS,	SERVICIO	\$4,051.65

N8-ELIMINADO 8

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2025 CON  
Página 81 de 96



	AJUSTES, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO POR PERSONAL CALIFICADO, MANUALES DE OPERACIÓN, MATERIAL DIDÁCTICO IMPRESO Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.		
11	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO INVERTER TIPO MINI SPLIT CON CAPACIDAD DE 2 T.R. FRIO/CALOR A 220/1/60 A 24,000 BTU CON GAS REFRIGERANTE R-32 INCLUYE: PRUEBAS, AJUSTES, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO POR PERSONAL CALIFICADO, MANUALES DE OPERACIÓN, MATERIAL DIDÁCTICO IMPRESO Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	SERVICIO	\$4,501.83
12	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT CON CAPACIDAD DE 3 T.R. INVERTER, FRIO/CALOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: SUMINISTRO ELÉCTRICO 220-1-60 V-Ph-HZ, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 36,000 BTU/H, HASTA 16.7 SEER, CON USO DE GAS REFRIGERANTE R32, FLUJO DE AIRE 1600 M3/H, CON USO DE TUBERÍA 1/4" - 5/8", LONGITUD MÁXIMA PERMITIDA 20M, MEMORIA INTEGRADA CON FUNCIÓN TURBO ENFRIAMIENTO, MODO DESCANSO, CON SISTEMA ECOLÓGICO CERO AGOTAMIENTO A LA CAPA DE OZONO Y MENOR IMPACTO AL EFECTO INVERNADERO, CONTIENE TURBO ENFRIAMIENTO ACUMULA EN FORMA RÁPIDA Y OBTENIENDO EL CONFORT EN UN MENOR TIEMPO.	SERVICIO	\$5,402.20
13	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO TECNOLOGÍA INVERTER CON CAPACIDAD DE 5 T.R. INVERTER FRIO/CALOR A 220/1/60 HASTA 18 SEER CON GAS REFRIGERANTE R32 (INCLUYE WIFI) INCLUYE: MANIOBRAS, ARRASTRES, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	\$6,527.65
14	SERVICIO PARA PASO DE TUBERÍA CONDUIT GALVANIZADA, Y TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN, CONSISTENTE EN PASO EN MURO DE CONCRETO, MURO DE MAMPOSTERÍA, LOSA DE CONCRETO, LOSA DE MATERIAL, CRISTAL, VENTANERÍA DE ALUMINIO, TRABAJOS EN TABLA ROCA, PINTURA IGUALADO AL TONO, IMPERMEABILIZADO, ETC. INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	\$562.73
15	TUBO TIPO "L" DE COBRE FLEXIBLE DE 1/2" DE DIÁMETRO. (INCLUYE: LIJA, FUNDENTE, SOLDADURA 95-5, SOLDADURA 50-50, ESTOPA, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	METRO	\$217.88
16	TUBO TIPO "L" DE COBRE FLEXIBLE DE 3/4" DE DIÁMETRO. INCLUYE: LIJA, FUNDENTE, SOLDADURA 95-5, SOLDADURA 50-50, ESTOPA, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	METRO	\$126.69
17	TUBO TIPO "L" DE COBRE FLEXIBLE DE 5/8" DE DIÁMETRO. (INCLUYE: LIJA, FUNDENTE, SOLDADURA 95-5, SOLDADURA 50-50, ESTOPA, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	METRO	\$283.00
18	TUBO TIPO "L" DE COBRE FLEXIBLE DE 1/4" DE DIÁMETRO. (INCLUYE: LIJA, FUNDENTE, SOLDADURA 95-5, SOLDADURA 50-50, ESTOPA, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	METRO	\$126.69
19	TUBO TIPO "L" DE COBRE FLEXIBLE DE 3/8" DE DIÁMETRO. (INCLUYE: LIJA, FUNDENTE, SOLDADURA 95-5, SOLDADURA 50-50, ESTOPA, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, MANO DE	METRO	\$176.07

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



	OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).		
20	AISLAMIENTO TIPO ARMAFLEX PARA TUBO TIPO "L" DE COBRE FLEXIBLE DE 1/2" DE ESPESOR POR 1/2" DE DIÁMETRO. (INCLUYE: PEGAMENTO, CINTA DUCT TAPE COLOR NEGRO, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	METRO	\$77.78
21	AISLAMIENTO TIPO ARMAFLEX PARA TUBO TIPO "L" DE COBRE FLEXIBLE DE 1/2" DE ESPESOR POR 3/4" DE DIÁMETRO. (INCLUYE: PEGAMENTO, CINTA DUCT TAPE COLOR NEGRO, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	METRO	\$85.84
22	AISLAMIENTO TIPO ARMAFLEX PARA TUBO TIPO "L" DE COBRE FLEXIBLE DE 1/2" DE ESPESOR POR 3/8" DE DIÁMETRO. (INCLUYE: PEGAMENTO, CINTA DUCT TAPE COLOR NEGRO, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	METRO	\$83.87
23	AISLAMIENTO TIPO ARMAFLEX PARA TUBO TIPO "L" DE COBRE FLEXIBLE DE 1/2 " DE ESPESOR POR 5/8" DE DIÁMETRO. (INCLUYE: PEGAMENTO, CINTA DUCT TAPE COLOR NEGRO, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	METRO	\$88.16
24	AISLAMIENTO TIPO ARMAFLEX PARA TUBO TIPO "L" DE COBRE FLEXIBLE DE 1/2" DE ESPESOR POR 1/4" DE DIÁMETRO. (INCLUYE: PEGAMENTO, CINTA DUCT TAPE COLOR NEGRO, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	METRO	\$85.84
25	SOPORTE PARA TUBERÍA DE COBRE A BASE DE: UNICANAL 4X2, DOBLE ABRAZADERA PARA UNICANAL DE 1-1/2" DE DIÁMETRO, TORNIBROCA DEL 10X1-1/2"; DISCO CORTADOR DE 14" DE DIÁMETRO. (INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	PIEZA	\$398.23
26	GAS REFRIGERANTE R-410 PARA RECARGA DE SISTEMAS. INCLUYE: HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PIEZA	\$579.57
27	GAS REFRIGERANTE R-32 PARA RECARGA DE SISTEMAS. INCLUYE: HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	KG	\$815.51
28	TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO CÉDULA 40 DE 3/4" DE DIÁMETRO PARA DRENAJE DE CONDENSADO. (INCLUYE: ANDAMIAJE, FLETES, MANIOBRAS ARRASTRES, LIJA, LIMPIADOR PARA TUBERÍA, PEGAMENTO PARA PVC HIDRÁULICO CÉDULA 40, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	METRO	\$152.79
29	COPLER PARA TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO CÉDULA 40 DE 3/4" DE DIÁMETRO PARA DRENAJE DE CONDENSADO. (INCLUYE: ANDAMIAJE, FLETES, MANIOBRAS ARRASTRES, LIJA, LIMPIADOR PARA TUBERÍA, PEGAMENTO PARA PVC HIDRÁULICO CÉDULA 40, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	PIEZA	\$27.76
30	CODO 90° PARA TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO CÉDULA 40 DE 3/4" DE DIÁMETRO PARA DRENAJE DE CONDENSADO. (INCLUYE: ANDAMIAJE, FLETES, MANIOBRAS ARRASTRES, LIJA, LIMPIADOR PARA TUBERÍA, PEGAMENTO PARA PVC HIDRÁULICO CÉDULA 40, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	PIEZA	\$29.02



31	SOPORTE PARA TUBO DE PVC HIDRÁULICO A BASE DE ABRAZADERA TIPO OMEGA DE 3/4", TAQUETE PARA CONCRETO, PERFIL ALUMINIO, TABLAROCA, PIJA PARA TAQUETE. (INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	PIEZA	\$57.41
32	BOMBA PARA CONDENSADOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE DISEÑO Y DESEMPEÑO: VOLTAJE: 100-230V - 50-60 HZ CAPACIDAD: MÁX. 2M (6.5 FT), DESCARGA: MÁX. 10M (33 FT) VELOCIDAD DE FLUJO: MÁX. 24 L/H (6.4 GPH). CAPACIDAD DE ALMACENAJE: 35 ML. MINI SPLIT HASTA: 60,000BTU/HR. NIVEL DE SONIDO: <15DBB(A), TEMPERATURA AMBIENTE: 0°C - 50°C CONSUMO DE ENERGÍA: 3W INTENSIDAD DE CORRIENTE: 50MA. (INCLUYE: ANDAMIAJE, PRUEBAS, AJUSTES, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	PIEZA	\$5,837.69
33	TUBO CONDUIT ROSCADO PARED GRUESA DE 1/2" DE DIÁMETRO. (INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	METRO	\$176.43
34	TUBO CONDUIT ROSCADO PARED GRUESA DE 3/4" DE DIÁMETRO. (INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	METRO	\$216.46
35	TUBO CONDUIT ROSCADO PARED GRUESA DE 1" DE DIÁMETRO. (INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	METRO	\$315.05
36	TUBO CONDUIT ROSCADO PARED GRUESA DE 2" DE DIÁMETRO. (INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	METRO	\$645.71
37	TUBO CONDUIT ROSCADO PARED GRUESA DE 1 1/2" DE DIÁMETRO. (INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	METRO	\$462.65
38	TUBO CONDUIT ROSCADO PARED GRUESA DE 1 1/4" DE DIÁMETRO. (INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	METRO	\$397.24
39	TUBO CONDUIT ROSCADO PARED DELGADA DE 1/2" DE DIÁMETRO. (INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	METRO	\$118.06
40	TUBO CONDUIT ROSCADO PARED DELGADA DE 3/4" DE DIÁMETRO. (INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	METRO	\$155.24
41	TUBO CONDUIT ROSCADO PARED DELGADA DE 1" DE DIÁMETRO. (INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	METRO	\$226.37
42	TUBO CONDUIT ROSCADO PARED DELGADA DE 1 1/4" DE DIÁMETRO. (INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	METRO	\$291.97
43	TUBO CONDUIT ROSCADO PARED DELGADA DE 1 1/2" DE DIÁMETRO. (INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	METRO	\$333.74
44	TUBO CONDUIT ROSCADO PARED DELGADA DE 2" DE DIÁMETRO. (INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	METRO	\$417.26

N10-ELIMINADO 8

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2025 CON C

Handwritten signature



45	COPLE PARA TUBO CONDUIT ROSCADO PARED GRUESA DE 3/4" DE DIÁMETRO. (INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	PIEZA	\$45.97
46	COPLE PARA TUBO CONDUIT ROSCADO PARED GRUESA DE 1" DE DIÁMETRO. (INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	PIEZA	\$50.80
47	COPLE PARA TUBO CONDUIT ROSCADO PARED GRUESA DE 1/2" DE DIÁMETRO. (INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	PIEZA	\$31.15
48	COPLE PARA TUBO CONDUIT ROSCADO PARED GRUESA DE 1 1/2" DE DIÁMETRO. (INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	PIEZA	\$102.69
49	COPLE PARA TUBO CONDUIT ROSCADO PARED GRUESA DE 1 1/4" DE DIÁMETRO. (INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	PIEZA	\$83.64
50	COPLE PARA TUBO CONDUIT ROSCADO PARED DELGADA DE 1/2" DE DIÁMETRO. (INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	PIEZA	\$20.23
51	COPLE PARA TUBO CONDUIT ROSCADO PARED DELGADA DE 3/4" DE DIÁMETRO. (INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	PIEZA	\$24.34
52	COPLE PARA TUBO CONDUIT ROSCADO PARED DELGADA DE 1" DE DIÁMETRO. (INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	PIEZA	\$27.90
53	COPLE PARA TUBO CONDUIT ROSCADO PARED DELGADA DE 1 1/4" DE DIÁMETRO. (INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	PIEZA	\$57.89
54	COPLE PARA TUBO CONDUIT ROSCADO PARED DELGADA DE 1 1/2" DE DIÁMETRO. (INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	PIEZA	\$65.67
55	COPLE PARA TUBO CONDUIT ROSCADO PARED DELGADA DE 2" DE DIÁMETRO. (INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	PIEZA	\$92.84
56	CODO PARA TUBO CONDUIT ROSCADO PARED GRUESA DE 1/2" DE DIÁMETRO. (INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	PIEZA	\$94.12
57	CODO PARA TUBO CONDUIT ROSCADO PARED GRUESA DE 3/4" DE DIÁMETRO. (INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	PIEZA	\$127.87
58	CODO PARA TUBO CONDUIT ROSCADO PARED GRUESA DE 1" DE DIÁMETRO. (INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	PIEZA	\$194.15

N11-ELIMINADO 8

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2025 COM  
Página 85 de 96



59	CODO PARA TUBO CONDUIT ROSCADO PARED GRUESA DE 1 1/2" DE DIÁMETRO. (INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	PIEZA	\$367.76
60	CODO PARA TUBO CONDUIT ROSCADO PARED GRUESA DE 1 1/4" DE DIÁMETRO. (INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	PIEZA	\$318.65
61	CODO PARA TUBO CONDUIT ROSCADO PARED GRUESA DE 2" DE DIÁMETRO. (INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	PIEZA	\$621.19
62	CODO PARA TUBO CONDUIT ROSCADO PARED DELGADA DE 1/2" DE DIÁMETRO. (INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	PIEZA	\$62.16
63	CODO PARA TUBO CONDUIT ROSCADO PARED DELGADA DE 3/4" DE DIÁMETRO. (INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	PIEZA	\$89.05
64	CODO PARA TUBO CONDUIT ROSCADO PARED DELGADA DE 1" DE DIÁMETRO. (INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	PIEZA	\$178.13
65	CODO PARA TUBO CONDUIT ROSCADO PARED DELGADA DE 1 1/2" DE DIÁMETRO. (INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	PIEZA	\$314.11
66	CODO PARA TUBO CONDUIT ROSCADO PARED DELGADA DE 1 1/4" DE DIÁMETRO. (INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	PIEZA	\$272.89
67	CODO PARA TUBO CONDUIT ROSCADO PARED DELGADA DE 2" DE DIÁMETRO. (INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	PIEZA	\$453.59
68	CABLE USO RUDO 3 X 12. (INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	METRO	\$225.39
69	CABLE USO RUDO 4X14. (INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	METRO	\$154.79
70	TUBO LICUATITE DE 1/2". (INCLUYE MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	METRO	\$103.57
71	TUBO LICUATITE DE 3/4". (INCLUYE MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	METRO	\$133.17
72	TUBO LICUATITE DE 1". (INCLUYE MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	METRO	\$180.00
73	TUBO LICUATITE DE 1 1/4". (INCLUYE MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	METRO	\$281.21
74	TUBO LICUATITE DE 1 1/2". (INCLUYE MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	METRO	\$337.25

N12-ELIMINADO 8

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2025 CC

Página 86 de 96



75	TUBO LICUATITE DE 2". (INCLUYE MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	METRO	\$543.58
76	CONECTOR CURVO PARA TUBO LICUATITE DE 1/2" DE DIÁMETRO. (INCLUYE MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	PIEZA	\$318.65
77	CONECTOR CURVO PARA TUBO LICUATITE DE 3/4" DE DIÁMETRO. (INCLUYE MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	PIEZA	\$101.03
78	CONECTOR CURVO PARA TUBO LICUATITE DE 1" DE DIÁMETRO. (INCLUYE MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	PIEZA	\$213.35
79	CONECTOR CURVO PARA TUBO LICUATITE DE 1 1/4" DE DIÁMETRO. (INCLUYE MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	PIEZA	\$305.15
80	CONECTOR CURVO PARA TUBO LICUATITE DE 1 1/2" DE DIÁMETRO. (INCLUYE MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	PIEZA	\$399.98
81	CONECTOR CURVO PARA TUBO LICUATITE DE 2" DE DIÁMETRO. (INCLUYE MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	PIEZA	\$546.51
82	CONECTOR RECTO PARA TUBO LICUATITE DE 1/2". (INCLUYE MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	PIEZA	\$56.04
83	CONECTOR RECTO PARA TUBO LICUATITE DE 3/4". (INCLUYE MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	PIEZA	\$88.64
84	CONECTOR RECTO PARA TUBO LICUATITE DE 1". (INCLUYE MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	PIEZA	\$120.94
85	CONECTOR RECTO PARA TUBO LICUATITE DE 1 1/4". (INCLUYE MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	PIEZA	\$197.22
86	CONECTOR RECTO PARA TUBO LICUATITE DE 1 1/2". (INCLUYE MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	PIEZA	\$238.88
87	CONECTOR RECTO PARA TUBO LICUATITE DE 2". (INCLUYE MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	PIEZA	\$307.53
88	CONDULET OVALADO DE DIÁMETRO, TIPO LB, LR, LL, C, T, X, CON TAPA, PARA INTERIORES. (INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	PIEZA	\$167.19
89	CABLE DE COBRE THW-LS/THHW-LS, CALIBRE 6 AWG, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS; BAJA EMISIÓN DE HUMO, LIBRE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS RoHS, CON RESISTENCIA A LA PROPAGACIÓN DE FLAMA GRABADO "CT", RESISTENTE A LA INTEMPERIE GRABADO "SR", CUMPLIENDO LAS NORMATIVAS NMX-J-010-ANCE, NMX-J-498, NMX-J-553, NMX-J-472, NMX-J-474-ANCE, NMX-J-093-ANCE, PARA TENSIONES HASTA 600 VOLT, TEMPERATURA DE 90°C. (INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	METRO	\$140.26
90	CABLE DE COBRE THW-LS/THHW-LS, CALIBRE 8 AWG, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS; BAJA EMISIÓN DE HUMO, LIBRE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS RoHS, CON RESISTENCIA A LA	METRO	\$109.09

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2025 CC

Página 87 de 96

N13-ELIMINADO 8



	PROPAGACIÓN DE FLAMA GRABADO "CT", RESISTENTE A LA INTEMPERIE GRABADO "SR", CUMPLIENDO LAS NORMATIVAS NMX-J-010-ANCE. NMX-J-498, NMX-J-553, NMX-J-472, NMX-J-474-ANCE, NMX-J-093-ANCE, PARA TENSIONES HASTA 600 VOLT, TEMPERATURA DE 90°C. (INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).		
91	CABLE DE COBRE THW-LS/THHW-LS, CALIBRE 10 AWG, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS; BAJA EMISIÓN DE HUMO, LIBRE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS RoHS, CON RESISTENCIA A LA PROPAGACIÓN DE FLAMA GRABADO "CT", RESISTENTE A LA INTEMPERIE GRABADO "SR", CUMPLIENDO LAS NORMATIVAS NMX-J-010-ANCE. NMX-J-498, NMX-J-553, NMX-J-472, NMX-J-474-ANCE, NMX-J-093-ANCE, PARA TENSIONES HASTA 600 VOLT, TEMPERATURA DE 90°C. (INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	METRO	\$82.63
92	CABLE DE COBRE THW-LS/THHW-LS, CALIBRE 12 AWG, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS; BAJA EMISIÓN DE HUMO, LIBRE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS RoHS, CON RESISTENCIA A LA PROPAGACIÓN DE FLAMA GRABADO "CT", RESISTENTE A LA INTEMPERIE GRABADO "SR", CUMPLIENDO LAS NORMATIVAS NMX-J-010-ANCE. NMX-J-498, NMX-J-553, NMX-J-472, NMX-J-474-ANCE, NMX-J-093-ANCE, PARA TENSIONES HASTA 600 VOLT, TEMPERATURA DE 90°C. (INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	METRO	\$57.41
93	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO AUTOMÁTICO ENCHUFABLE TIPO QO DE 2X20 AMPERES, CON VENTANA Y BANDERA DE DISPARO VISI-TRIP, 10,000 A. DE CAPACIDAD INTERRUPTIVA, QO220. (INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	PIEZA	\$1,697.16
94	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD CLASE 3130, 30 AMPERES, 2 POLOS, 120/240 VOLTS A PRUEBA DE LLUVIA, SIN PORTAFUSIBLES, NEMA 3R, MODELO DU221RB O EQUIVALENTE. (INCLUYE: BASE METÁLICA PARA SU ANCLAJE JUNTO A UNIDAD CONDENSADORA, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	PIEZA	\$4,030.21
95	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO QO6 ENCHUFABLE DE 3X30 AMP., PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA Y CORTOCIRCUITO, CON VENTANA Y BANDERA DE DISPARO VISI-TRIP, 10,000 A DE CAPACIDAD INTERRUPTIVA, 3 POLOS, CAPACIDAD DE 30 AMP., 240 VCA CON REFERENCIA AL MODELO QO330 O SU EQUIVALENTE EN CALIDAD. (INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	PIEZA	\$2,793.87
96	DESINSTALACIÓN SIN RECUPERACIÓN DE EQUIPO EXISTENTE MANO DE OBRA APLICADA EN LA DESCONEXIÓN Y PREPARACIÓN PARA EL RETIRO DEL EQUIPO EXISTENTE PROPIEDAD DEL CLIENTE. MANIOBRAS CON GRÚA CERTIFICADA. HERRAMIENTA, PRUEBAS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO RETIRO Y COLOCACIÓN EN EL LÚGAR INDICADO.	SERVICIO	\$19,492.00
97	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO INVERTER TIPO PAQUETE INVERTER CON CAPACIDAD DE 5 T.R., FRIO/CALOR 220/1/60 CON GAS REFRIGERANTE R410 DESC. HOR. HASTA 17 SEER INCLUYE: PRUEBAS, AJUSTES, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO POR PERSONAL CALIFICADO, MANUALES DE	SERVICIO	\$25,118.90

N14-ELIMINADO 8

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2025 CON C

CS



	OPERACIÓN, MATERIAL DIDÁCTICO IMPRESO Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN EN POSICIÓN DE UNIDAD TIPO PAQUETE, QUE CONSTA DE MANIOBRAS CON GRÚA CERTIFICADA, PERSONAL TECNICO CAPACITADO Y MANUALES PARA SUCORRECTA EJECUCIÓN, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.		
98	SERVICIO DE TRABAJOS DE OBRA CIVIL, PASOS EN MUROS Y CORTES DE CRISTALES	SERVICIO	\$6,247.10
99	TERMOSTATO PROGRAMABLE 2 ETAPAS CALOR 1 ETAPA FRIO. (INCLUYE: MANO DE OBRA APLICADA, HERRAMIENTA, PRUEBA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION).	PIEZA	\$9,717.85
100	CUELLO DE LONA AHULADA PARA EVITAR VIBRACIONES	METRO	\$1,383.78
101	DUCTO RECTANGULAR FABRICADO EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 24. INCLUYE SOPORTARÍA NECESARIA. (PARA INTERCONEXION DE EQUIPO A DUCTOS EXISTENTES).	KG	\$176.95
102	AISLAMIENTO PARA DUCTO A BASE DE FIBRA DE VIDRIO DE 1 1/2" DE ESPESOR, INCLUYENDO ADHESIVO Y SELLADOR PARA UNIONES.	METRO	\$310.97
103	IMPERMEABILIZANTE PARA PROTECCIÓN DE AISLAMIENTO DE DUCTOS EXTERIORES, A BASE DE TELA POLIÉSTER REFORZADA, H.I. MASTIC E IMPERMEABILIZANTE BLANCO.	METRO	\$509.39
104	TOMA DE AIRE EXTERIOR DE 14" x 14", FABRICADO EN LAMINA DE ACERO, INCLUYENDO FILTRO DE AIRE TIPO LAVABLE.	METRO	\$3,068.09
105	GAS REFRIGERANTE R32 PARA RECARGA DE SISTEMAS. INCLUYE HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	KG	\$727.42
106	DIFUSOR MODULAR DE INYECCIÓN DE 24 X 24 DIFERENTES DIAMETROS DE CUELLO	PIEZAS	\$3,068.09
107	RETORNO MODULAR DE 24 X 24 DIFERENTES DIAMETROS DE CUELLO	PIEZAS	\$2,413.62

De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 79 de la LEY, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** a la empresa **PACIFIC SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**, relacionada en la LICITACIÓN de nombre "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**", para la **Partida 2** por un monto máximo de **\$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)** y un monto mínimo de **\$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MÁXIMO	PRESUPUESTO MININO
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	\$3'000,000.00	\$1'200,000.00

N15-ELIMINADO 8

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2025 CO



PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
2	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DIVIDIDO SIN DUCTO DE 1, 1.5, 2, 3, 4 O 5 TONELADAS DE REFRIGERACION	SERVICIO	\$1,839.34
	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADOTIPO PAQUETE DE 5 A 20 TONELADAS	SERVICIO	\$4,841.81
	3	COMPRESOR DE 1 T.R. DE CAPACIDAD (12,000 BTU/HR)	SERVICIO	\$4,170.00
	4	SERVICIO DE LAVADO DE SISTEMA PARA CAMBIO DE COMPRESOR DE 1 T.R. DE CAPACIDAD (12,000 BTU/HR) CON AGENTE LIMPIADOR ERKA FLUSH DERIVADO DE COMPRESOR QUEMADO	SERVICIO	\$1,639.00
	5	CARGA COMPLETA DE GAS REFRIGERANTE PARA EQUIPO DE 1 T.R. CONTEMPLANDO PRESURIZACIÓN CON NITROGENO	SERVICIO	\$691.00
	6	COMPRESOR DE 1.5 T.R. DE CAPACIDAD (18,000 BTU/HR) CONSISTENTE EN DESMONTAJE DE PIEZA DAÑADA Y MONTAJE DE PIEZA NUEVA SE CONSIDERA TAMBIEN EL CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR	SERVICIO	\$4,898.00
	7	SERVICIO DE LAVADO DE SISTEMA PARA CAMBIO DE COMPRESOR DE 1.5 T.R. DE CAPACIDAD (18,000 BTU/HR) CON AGENTE LIMPIADOR ERKA FLUSH DERIVADO DE COMPRESOR QUEMADO	SERVICIO	\$1,500.00
	8	CARGA COMPLETA DE GAS REFRIGERANTE PARA EQUIPO DE 1.5 T.R. CONTEMPLANDO PRESURIZACIÓN CON NITROGENO	SERVICIO	\$920.67
	9	COMPRESOR DE 2.0 T.R. DE CAPACIDAD (24,000 BTU/HR) CONSISTENTE EN DESMONTAJE DE PIEZA DAÑADA Y MONTAJE DE PIEZA NUEVA SE CONSIDERA TAMBIEN EL CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR	SERVICIO	\$5,854.00
	10	SERVICIO DE LAVADO DE SISTEMA PARA CAMBIO DE COMPRESOR DE 2.0 T.R. DE CAPACIDAD (24,000 BTU/HR) CON AGENTE LIMPIADOR ERKA FLUSH DERIVADO DE COMPRESOR QUEMADO	SERVICIO	\$2,346.00
	11	CARGA COMPLETA DE GAS REFRIGERANTE PARA EQUIPO DE 2.0 T.R. CONTEMPLANDO PRESURIZACIÓN CON NITROGENO	SERVICIO	\$933.25
	12	COMPRESOR DE 3.0 T.R. DE CAPACIDAD (36,000 BTU/HR) CONSISTENTE EN DESMONTAJE DE PIEZA DAÑADA Y MONTAJE	SERVICIO	\$9,995.37

N16-ELIMINADO 8

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2025 CO  
Página 90 de 96



	DE PIEZA NUEVA SE CONSIDERA TAMBIEN EL CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR		
13	SERVICIO DE LAVADO DE SISTEMA PARA CAMBIO DE COMPRESOR DE 3.0 T.R. DE CAPACIDAD (36,000 BTU/HR) CON AGENTE LIMPIADOR ERKA FLUSH DERIVADO DE COMPRESOR QUEMADO	SERVICIO	\$4,497.92
14	CARGA COMPLETA DE GAS REFRIGERANTE PARA EQUIPO DE 3.0 T.R. CONTEMPLANDO PRESURIZACIÓN CON NITROGENO	SERVICIO	\$1,840.03
15	COMPRESOR DE 4.0 T.R. DE CAPACIDAD (48,000 BTU/HR) CONSISTENTE EN DESMONTAJE DE PIEZA DAÑADA Y MONTAJE DE PIEZA NUEVA SE CONSIDERA TAMBIEN EL CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR	SERVICIO	\$12,463.86
16	SERVICIO DE LAVADO DE SISTEMA PARA CAMBIO DE COMPRESOR DE 4.0 T.R. DE CAPACIDAD (48,000 BTU/HR) CON AGENTE LIMPIADOR ERKA FLUSH DERIVADO DE COMPRESOR QUEMADO	SERVICIO	\$5,947.20
17	CARGA COMPLETA DE GAS REFRIGERANTE PARA EQUIPO DE 4.0 T.R. CONTEMPLANDO PRESURIZACIÓN CON NITROGENO	SERVICIO	\$2,074.05
18	COMPRESOR DE 5.0 T.R. DE CAPACIDAD (60,000 BTU/HR) CONSISTENTE EN DESMONTAJE DE PIEZA DAÑADA Y MONTAJE DE PIEZA NUEVA SE CONSIDERA TAMBIEN EL CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR	SERVICIO	\$17,233.22
19	SERVICIO DE LAVADO DE SISTEMA PARA CAMBIO DE COMPRESOR DE 5.0 T.R. DE CAPACIDAD (60,000 BTU/HR) CON AGENTE LIMPIADOR ERKA FLUSH DERIVADO DE COMPRESOR QUEMADO	SERVICIO	\$6,283.90
20	CARGA COMPLETA DE GAS REFRIGERANTE PARA EQUIPO DE 5.0 T.R. CONTEMPLANDO PRESURIZACIÓN CON NITROGENO	SERVICIO	\$2,573.60
21	SERVICIO DE REPARACIÓN DE FUGA PARA EQUIPOS DE 1, 1.5, 2, 3, 4 O 5 TONELADAS DE REFRIGERACION . EN LÍNEAS DE GAS REFRIGERANTE .INCLUYE DETECCION, CORRECCION DE FUGA, PRESURIZACIÓN CON NITROGENO Y CARGA COMPLETA DE GAS REFRIGERANTE INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	SERVICIO	\$4,464.60
22	MOTOR CONDENSADOR ROTACIÓN REVERSIBLE, CABLE ELÉCTRICO DE 30" PARA CONEXIÓN, DISEÑO PARA CAPACITAR 370 VOLTS MODELO 1868, 3/4 CAPACIDAD HP, 1075 RPM VELOCIDAD A 208- 230V	SERVICIO	\$1,920.00

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ANEXO  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2021

Página 91 de 91

N17-ELIMINADO 8



Adquisiciones

23	MOTOR PARA FAN & COIL CON DE 370 VOLTS, PROTECTOR TÉRMICO DE SOBRECARGA, CABLE DE 30" PARA CONEXIÓN MODELO 0850 CAPACIDAD HP 1/15 A 220V, ROTACIÓN CCW	SERVICIO	\$3,525.00
24	MOTOR PARA FAN & COIL TRES VELOCIDADES, PROTECTOR TERMICO DE SOBRECARGA, CABLE DE 20" PARA CONEXIÓN ELECTRICA MODELO 3136 1/2 CAPACIDAD HP, A 230V	SERVICIO	\$2,430.00
25	MOTOR ROTACIÓN REVERSIBLE, AISLAMIENTO TIPO "B", PROTECTOR TÉRMICO DE SOBRECARGA, TOTALMENTE CERRADO, MODELO 1860 CAPACIDAD 1/4 HP, 1075 RPM VELOCIDAD A 208-230V	PIEZA	\$2,171.33
26	MOTOR ROTACIÓN REVERSIBLE, AISLAMIENTO TIPO "B", PROTECTOR TÉRMICO DE SOBRECARGA, TOTALMENTE CERRADO, MODELO 1861 CAPACIDAD 1/3 HP, 1075 RPM VELOCIDAD A 208-230V	PIEZA	\$2,553.86
27	MOTOR ROTACIÓN REVERSIBLE, AISLAMIENTO TIPO "B", PROTECTOR TÉRMICO DE SOBRECARGA, TOTALMENTE CERRADO, MODELO 1862 CAPACIDAD 1/2 HP, 1075 RPM VELOCIDAD A 208-230V	PIEZA	\$2,934.23
28	MOTOR DE DOBLE FLECHA CAPACITOR PERMANENTE ROTACIÓN EN SENTIDO INVERSO, TRES VELOCIDADES, AISLAMIENTO TIPO "B", CABLES DE 20" PARA CONEXIÓN ELECTRICA, DISEÑADO PARA CAPACITOR 370V MODELO 3135, CAPACIDAD HP 1/3, RPM VELOCIADA 1075/3 A 230V 2.5 AMPERES	PIEZA	\$4,332.51
29	MOTOR DE DOBLE FLECHA CAPACITOR PERMANENTE ROTACIÓN EN SENTIDO INVERSO, TRES VELOCIDADES, AISLAMIENTO TIPO "B", CABLES DE 20" PARA CONEXIÓN ELECTRICA, DISEÑADO PARA CAPACITOR 370V MODELO 3136, CAPACIDAD HP 1/2, RPM VELOCIADA 1075/3 A 230V 4.5 AMPERES	PIEZA	\$4,401.34
30	MOTOR PARA ABANICO DE CONDENSADORA TRIFASICO, ROTACIÓN REVERSIBLE, AISLAMIENTO TIPO "B", PROTECTOR TERMICO DE SOBRECARGA, MODELO 1817, CAPACIDAD HP 3/4, 1140 RPM VELOCIDAD A 208-230/460V	PIEZA	\$12,932.33
31	MOTOR PARA ABANICO DE CONDENSADORA TRIFASICO, ROTACIÓN REVERSIBLE, AISLAMIENTO TIPO "B", PROTECTOR TERMICO DE SOBRECARGA, MODELO 1818, CAPACIDAD HP 1, 1140 RPM VELOCIDAD A 208-230/460V	PIEZA	\$13,856.06
32	MOTOR PARA ABANICO DE CONDENSADORA TRIFASICO, ROTACIÓN REVERSIBLE, AISLAMIENTO TIPO "B", PROTECTOR TERMICO DE SOBRECARGA, MODELO 1819, CAPACIDAD HP 1-1/2,	PIEZA	\$14,888.48

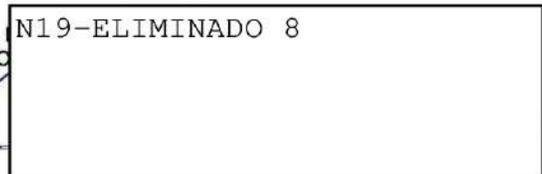
ESTA HOJA CORRESPONDE AL A  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-202  
Página 92 de 9

N18-ELIMINADO 8



	1140 RPM VELOCIDAD A 208-230/460V		
33	MOTOR PARA ABANICO DE CONDENSADORA TRIFASICO, ROTACIÓN REVERSIBLE, AISLAMIENTO TIPO "B", PROTECTOR TERMICO DE SOBRECARGA, MODELO 1821, CAPACIDAD HP 1-1/1, 1140 RPM VELOCIDAD A 208-230/460V	PIEZA	\$17,170.65
34	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DIVIDIDO SIN DUCTO DE 1, 1.5, 2, 3, 4 O 5 TONELADAS CONSISTENTE EN: * CAMBIO AISLAMIENTO TERMICO PARA TUBERÍA DE REFRIGERACION DIFERENTES DIAMETROS (DOS TUBOS) CON FORRO DE ELASTOMERO EN DIÁMETRO INTERNO SEGÚN TUBERÍAS, FORRADO CON MEMBRANA DE REFUERZO E IMPERMEABILIZANTE FIBRATADO EN COLOR BLANCO. INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	METRO	\$313.35
35	CAMBIO AISLAMIENTO TERMICO PARA DUCTOS DE LAMINA GALVANIZADA CON FORRO DE TELA REFORADA Y POINTURA AHULADA CON HI MASTIC COMO BARRERA DE VAPOR IMPERMEABILIZANTE FIBRATADO EN COLOR BLANCO. INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	\$784.82
36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 5 A 20 TONELADAS CONSISTENTE EN: * SUSTITUCIÓN DE FILTROS EN BANCO, CADA SERVICIO DEBERÁ INCLUIR EL SUMINISTRO Y LA SUSTITUCIÓN DE LOS SIGUIENTES FILTROS: FILTROS TIPO HEPA ALUMINIO DIFERENTES MEDIDAS FILTROS BOLSA DE DIFERENTES MEDIDAS FILTRO PLISADOS DE CARTÓN DE DIFERENTES MEDIDAS FILTRO MECÁNICO PARA EQUIPOS EN UNIDADES MÉDICAS. INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	\$19,125.00

**Segundo.** En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa **PACIFIC SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer a la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara o en las oficinas del Enlace Jurídico de la Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía.





Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **PACIFIC SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización al día hábil siguiente a la emisión, notificación y publicación del fallo, ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.

**Tercero.** Apercibase a la empresa **PACIFIC SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

**Cuarto.** El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente a la emisión y notificación de fallo y hasta el **31 de diciembre de 2025**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

**Quinto.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

**Sexto.** La empresa **PACIFIC SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**, manifestó que **SI ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López González, ambos del Municipio de Guadalajara.
- El Dictámen de Evaluación Técnica, fue emitido por los servidores públicos, Mtra. María Guadalupe Alonso López Directora de Administración y el Ing. Arq. Emilio Manzo Ruiz Encargado de la Unidad de Servicios Generales, ambos del Municipio de Guadalajara.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:49 horas**, del día **30 de septiembre del 2025**.

**Cumplase.** Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por las **ÁREAS REQUIRENTES** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, en lo que corresponde.

N20-ELIMINADO 8

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón  
Testigo Social S/N

N21-ELIMINADO 8

II. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-062-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO

III. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-062-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO Para el Municipio de Guadalajara, Jalisco. De conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV. Se tuvo la participación en este caso, para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-062-2025, CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO Para el Municipio de Guadalajara, Jalisco. de varias empresas, pero antes, comento que en atención a la petición que se recibió por parte de los miembros del comité, de que las áreas requirentes estuvieran presentes tanto en la aprobación de bases como en la aprobación de fallos, y que las áreas requirentes ya tienen comunicado lo anterior es en este sentido que hoy en atención a esa petición, nos acompañan. Además, que en lo que respecta a la participación, hicieron su propuesta las siguientes empresas:

- MAGMA STUDIO S.A. DE C.V. • EQUIPAMIENTO RECREATIVO S.A. DE C.V. resultando adjudicada la empresa: MAGMA STUDIO S.A. DE C.V.

V. No se observaron, ni se reportaron irregularidades en las diferentes etapas de: Aprobación de bases, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de propuestas y Fallo de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES : El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara aprobó en su sesión correspondiente, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, publicó la convocatoria. al terminar la sesión en que se aprobaron dichas bases de licitación. Por parte de este Testigo Social se da fe de la participación abierta y sin obstáculos de los participantes. en las diferentes etapas siguientes: Y así se aprobó la sesión de bases y la Junta de Aclaraciones, Presentación y apertura de propuestas así como en la ETAPA DE FALLO: En relación a la petición. que se recibió por parte de los miembros del comité: de que las áreas requerientes estuvieran presentes tanto en la aprobación de bases como en la aprobación de fallos, las áreas requerientes ya tienen comunicado lo anterior y en ese sentido es que hoy en atención a esa petición es que nos acompañan, En lo que respecta al fallo tuvimos la aprobación del Comité, del siguiente resultado: MAGMA STUDIO S.A. DE C.V. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 fracción I de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO a la empresa: MAGMA STUDIO S.A. DE C.V. por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente cumpliendo así cada uno de los requisitos establecidos en bases y anexos, En lo que respecta al fallo tuvimos la aprobación del Comité, del resultado, que anexamos y tomamos del acta de fallo correspondiente.

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de propuestas y Fallo, se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participación de quienes desearon así hacerlo y lo manifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 7 de Octubre de 2025.

N22-ELIMINADO 8



## Transcripcion tomada del acta de Fallo de la Licitacion LCCC-GDL-062-2025

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 79 de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO ABIERTO a la empresa **MAGMA STUDIO S.A. DE C.V.**, para la Partida Única Renglón 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, relacionada en la LICITACIÓN de nombre “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO”, por un monto máximo de **\$12,591,510.00** (Doce millones quinientos noventa y un mil quinientos diez pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, y un monto mínimo de **\$5,036,604.00** (Cinco millones treinta y seis mil seiscientos cuatro pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA	RENLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA / MODELO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
ÚNICA	1	Instalación y Suministro de Juego infantil conformado por una resbaladilla de plástico roto moldeado y dos columpios con cadena anticorrosiva y asientos de plástico con alma de acero. Estructura principal fabricada en acero galvanizado con acabados y protecciones para garantizar durabilidad en intemperie. Con dimensiones aproximadas de Largo: 4.15 m, Ancho: 4.88 m y Altura: 2.60 m., que su estructura sea de tubo de acero galvanizado, la resbaladilla de plástico rotomoldeado con un espesor de 7 mm., los columpios con cadenas anticorrosivas, asientos de plástico con alma de acero, las fijaciones deberá contar con pernos y tornillos galvanizados. Acabado con pintura electrostática para intemperie. Deberá contemplarse todo lo necesario para su instalación.	Servicio	MAGMA STUDIO / MAG-PLAY89	10	25	\$47,300.00	\$473,000.00	\$1,182,500.00
	2	Instalación y suministro de Juego infantil conformado por una resbaladilla de plástico rotomoldeado, un tobogán cerrado y un pasamano tubular, con dimensiones aproximadas de Largo: 6.00 m, Ancho: 4.65 m y Altura: 3.65 m., con una capacidad de uso de 5 a 8 usuarios simultáneos. Que su estructura sea de tubo de acero galvanizado, la resbaladilla de plástico rotomoldeado con un espesor de 7 mm., tobogán de plástico rotomoldeado, las fijaciones deberá contar con pernos y tornillos galvanizados. Acabado con pintura electrostática para intemperie. Deberá contemplarse todo lo necesario para su instalación.	Servicio	MAGMA STUDIO / MAG-PLAY54	10	25	\$100,400.00	\$1,004,000.00	\$2,510,000.00

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-062-2025-ELIMINADO 8



## Adquisiciones

3	Instalación y suministro de Banca Metálica para uso público con capacidad para 3 personas, con dimensiones aproximadas de Largo: 1.50 m, Ancho: 0.60 m y Altura: 0.95 m., fabricada con PTR de acero al carbón de 2" x 2", cédula 30, PTR de acero al carbón de 1" x 1", calibre 30, acabado con pintura electrostática para intemperie, soldadura proceso MIG, de alta resistencia, así como anclaje seguro mediante dados de concreto. Deberá contemplarse todo lo necesario para su instalación.	Servicio	MAGMA STUDIO / MAG-URB03	40	100	\$6,800.00	\$272,000.00	\$680,000.00
4	Instalación y suministro de Mesas para Picnic, diseñada para áreas públicas y recreativas, con dimensiones aproximadas de Largo: 2.00 m, Ancho total (con bancas) 1.90 m y Altura: 0.80 m., con una capacidad de uso de 6 a 8 usuarios simultáneos. Fabricada con perfiles estructurales de acero, PTR, Soleras de acero como refuerzo, acabado con pintura electrostática para intemperie y uniones con soldadura MIG de alta resistencia. Deberá contemplarse todo lo necesario para su instalación.	Servicio	MAGMA STUDIO / MAG-URB10	20	50	\$14,500.00	\$290,000.00	\$725,000.00
5	Instalación y suministro de Bolardos, metálico, diseñado para la delimitación y protección en banquetas y áreas peatonales, fabricado en acero estructural. Con una altura total de 70 cm sobre nivel de banqueta, el material del cuerpo deberá ser de tubo de acero al carbón. Con un diámetro del cuerpo: 6" (cédula 30). Muesca decorativa con 5 mm de profundidad x 2" de ancho. Acabado del cuerpo con pintura para intemperie de alta durabilidad. Deberá contar con señalización con cinta reflejante de 2" de ancho en zona superior. Incluye Placa institucional fabricada en acero inoxidable, misma que debe colocarse en la parte superior del bolaro ya sea en grabado, calado o impresión institucional (por definir al participante adjudicado). El sistema de anclaje debe ser con extensión de tubo de 30 cm adicionales para anclaje. La instalación debe ser colado en dado de concreto y contar con una estabilidad asegurada por fijación directa al suelo. Deberá contemplarse todo lo necesario para su instalación.	Servicio	MAGMA STUDIO / MAG-PLAY50	200	500	\$3,999.00	\$799,800.00	\$1,999,500.00
6	Instalación y suministro de Placa metálica diseñada como cubierta para los orificios superiores de botes de basura tipo Puntos Limpios, fabricada en acero al carbón, con un espesor: 3/16" (4.76 mm aprox.), dimensiones de 65 x 60 cms., acabado con pintura electrostática para intemperie (anticorrosiva). Deberá fabricarse con un corte preciso y bordes pulidos para evitar rebabas. Con una resistencia adecuada para uso rudo en áreas públicas, sistema de anclaje y soldadura en sitio. Deberá contemplarse todo lo necesario	Servicio	MAGMA STUDIO / MAG-OTROS01	320	800	\$2,730.00	\$873,600.00	\$2,184,000.00

ESTA HOJA CORRESPONDE AL AC N24-ELIMINADO 8  
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-062-2024

Página 13 de 17





Adquisiciones

		para su instalación.							
7		Instalación y Suministro de Módulo Calistenia para entrenamiento funcional al aire libre, que permita realizar ejercicios de fuerza, coordinación y resistencia mediante desplazamientos en barra horizontal y trabajo con aros colgante. Con dimensiones aproximadas de Largo: 4.45 m, Ancho: 3.75 m y Altura: 3.25 m., con una capacidad de uso de 5 a 8 usuarios simultáneos. Que su estructura principal conste de Tubos de acero galvanizado Ø3" céd. 30 (postes), barras horizontales de Tubo de acero galvanizado Ø1 1/2" céd. 30, y Ø1" céd. 30 soldados con tecnología MIG para mayor resistencia, Aros colgantes de Acero sólido con recubrimiento en pintura electrostática, cadenas galvanizadas de alta resistencia. Acabado en pintura poliéster en polvo horneada a 200 °C, resistente a rayos UV y ambientes exteriores. Tornillería de acero inoxidable con tuercas de seguridad. Deberá contemplarse todo lo necesario para su instalación.	Servicio	MAGMA STUDIO / MAG-DEP32	10	25	\$62,950.00	\$629,500.00	\$1,573,750.00
TOTAL MÍNIMO CON LETRA: Cinco millones treinta y seis mil seiscientos cuatro pesos 00/100 M.N., con el impuesto al valor agregado incluido.							SUB TOTAL	\$4,341,900.00	\$10,854,750.00
TOTAL MÁXIMO CON LETRA: Doce millones quinientos noventa y un mil quinientos diez pesos 00/100 M.N., con el impuesto al valor agregado incluido.							I.V.A.	\$694,704.00	\$1,736,760.00
							TOTAL	\$5,036,604.00	\$12,591,510.00

**Segundo.** En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa **MAGMA STUDIO S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer ante la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo o a la de Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara, ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio en Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **MAGMA STUDIO S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización al día hábil siguiente a la emisión, notificación y publicación del fallo, ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.

**Tercero.** Apercíbase a la empresa **MAGMA STUDIO S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-062-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

**Cuarto.** El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente a la emisión y notificación de fallo y hasta el **31 de diciembre de 2025**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-062-2025  
Página 14 de 14

N25-ELIMINADO 8



entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

**Quinto.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

**Sexto.** Notifíquese a la empresa **MAGMA STUDIO S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-062-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

**Séptimo.** **MAGMA STUDIO S.A. DE C.V.**, manifestó que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** el C. Luis Francisco López González, ambos del Municipio de Guadalajara.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue Emitido por el servidor público Asareel Mata Guadarrama Director de Mejoramiento Urbano del Municipio de Guadalajara.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:44 horas**, del día **30 de septiembre del 2025**.

**Cúmplase.** Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por las **ÁREAS REQUERENTES** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, en lo que corresponde.

N26-ELIMINADO 8

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón  
Testigo Social S/N

N27-ELIMINADO 8

II. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-061-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES UBICADOS EN DISTINTOS INMUEBLES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

III. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-061-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES UBICADOS EN DISTINTOS INMUEBLES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO". De conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV. Se tuvo la participación en este caso, para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-061-2025, CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES UBICADOS EN DISTINTOS INMUEBLES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO".. de una empresa, pero antes, comento que en atención a la petición que se recibió por parte de los miembros del comité, de que las áreas requirentes estuvieran presentes tanto en la aprobación de bases como en la aprobación de fallos, y que las áreas requirentes ya tienen comunicado lo anterior es en este sentido que hoy en atención a esa petición, nos acompañan. Además, que en lo que respecta a la participación, hizo su propuesta la siguiente empresa: ● CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA AURA S.A. DE C.V.. resultando adjudicada la empresa: ● CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA AURA S.A. DE C.V. cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente

V. No se observaron, ni se reportaron irregularidades en las diferentes etapas de: Aprobación de bases, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de propuestas y Fallo de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES : El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara aprobó en su sesión correspondiente, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, publicó la convocatoria. al terminar la sesión en que se aprobaron dichas bases de licitación. Por parte de este Testigo Social se da fe de la participación abierta y sin obstáculos de los participantes. en las diferentes etapas siguientes: Y así se aprobó la sesión de bases y la Junta de Aclaraciones, Presentación y apertura de propuestas así como en la ETAPA DE FALLO: En relación a la petición. que se recibió por parte de los miembros del comité: de que las áreas requerientes estuvieran presentes tanto en la aprobación de bases como en la aprobación de fallos, las áreas requerientes ya tienen comunicado lo anterior y en ese sentido es que hoy en atención a esa petición es que nos acompañan, En lo que respecta al fallo tuvimos la aprobación del Comité, del siguiente resultado: De conformidad con lo señalado por el artículo 67 fracción I de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO a la empresa: por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente cumpliendo así cada uno de los requisitos establecidos en bases y anexos, Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 79 de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO ABIERTO a la empresa CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA AURA S.A. DE C.V., relacionada en la LICITACIÓN de nombre "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES UBICADOS EN DISTINTOS INMUEBLES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", para la Partida Única Renglón 1 por un monto máximo de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) y un monto mínimo de \$240,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), y para la Partida Única Renglón 2 por un monto máximo de \$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.) y un monto mínimo de \$360,000.00 (Trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), por tratarse del PARTICIPANTE

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de propuestas y Fallo, se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participación de quienes desearon así hacerlo y lo manifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 7 de Octubre de 2025.

N28-ELIMINADO 8

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón  
Testigo Social S/N

N29-ELIMINADO 8

II. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-058-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA Y SOCIALIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO PARA LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO",

III. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-058-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada: "SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA Y SOCIALIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO PARA LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO", Para el Municipio de Guadalajara, Jalisco. De conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV. Se tuvo la participación en este caso, DE la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-058-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada ."SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA Y SOCIALIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO PARA LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO", Para el Municipio de Guadalajara, Jalisc. pero antes, comento que en atención a la petición que se recibió por parte de los miembros del comité, de que las áreas requirentes estuvieran presentes tanto en la aprobación de bases como en la aprobación de fallos, y que las áreas requirentes ya tienen comunicado lo anterior es en este sentido que hoy en atención a esa petición, nos acompañan. Además, que en lo que respecta a la participación, hicieron su propuesta las siguientes empresas DE LAS EMPRESAS. • ULISES SANCHEZ BARRAGAN • KALIOPEO S.C. • CUADRA URBANISMO S.A. DE C.V. • CONSULTORIA JURÍDICA CONCURRENTES S.C. ADJUDICÁNDOSE ÚNICAMENTE A : CUADRA URBANISMO S.A. DE C.V. SEGUN APARECE EN LA TRANSCRIPCIÓN TOMADA DEL ACTA DE FALLO DE ESTA LICITACIÓN Y QUE SE ANEXA A ESTE TESTIMONIO.

V. No se observaron, ni se reportaron irregularidades en las diferentes etapas de: Aprobación de bases, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de propuestas y Fallo de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES : El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara aprobó en su sesión correspondiente, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, publicó la convocatoria. al terminar la sesión en que se aprobaron dichas bases de licitación. Por parte de este Testigo Social se da fe de la participación abierta y sin obstáculos de los participantes. en las diferentes etapas siguientes: Y así se aprobó la sesión de bases y la Junta de Aclaraciones, Presentación y apertura de propuestas así como en la ETAPA DE FALLO: En relación a la petición. que se recibió por parte de los miembros del comité: de que las áreas requerientes estuvieran presentes tanto en la aprobación de bases como en la aprobación de fallos, las áreas requerientes ya tienen comunicado lo anterior y en ese sentido es que hoy en atención a esa petición es que nos acompañan, En lo que respecta al fallo tuvimos la aprobación del Comité, del siguiente resultado: De conformidad con lo señalado por el artículo 67 fracción I de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO a la empresa: por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente cumpliendo así cada uno de los requisitos establecidos en bases y anexos,

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de propuestas y Fallo, se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participación de quienes desearon así hacerlo y lo manifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 7 de Octubre de 2025.



## Transcripción tomada del acta de fallo de la licitación LCCC-GDL-058-2025

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 numeral 1 fracción I de la LEY, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **CUADRA URBANISMO S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 2** de las **BASES**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre **“SERVICIOS DE ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA Y SOCIALIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO PARA LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO”**, por un monto de **\$2,013,780.22 (DOS MILLONES TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 22/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, obtiene 60 puntos de los 60 posibles además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTICIPANTE: CUADRA URBANISMO S.A. DE C.V.						
PARTIDA	ETAPA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	1 y 2	SERVICIOS PROFESIONALES, SOCIALIZACIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO Y PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN	1	SERVICIO	\$1,449,320.00	\$1,449,320.00
	3				\$286,697.43	\$286,697.43
SUBTOTAL						\$1,736,017.43
IVA						\$277,762.79
TOTAL						\$2,013,780.22

**Segundo.** Referente a la **PARTIDA 1**, no es posible adjudicarse en virtud de que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE CONSULTORIA JURIDICA CONCURRENTES S.C.**, no cumplió con la totalidad de los requisitos legales administrativos y técnicos establecidos en las **BASES**, de conformidad a lo establecido en el numeral **14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO**, incisos b) y e) de las **BASES**, se declara **DESIERTA** la misma.

**Tercero.** En cumplimiento al punto **18. FIRMA DEL CONTRATO** de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19 fracción I de la ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa **CUADRA URBANISMO S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer ante la oficina de Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **CUADRA URBANISMO S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, en términos del artículo 17 de la **LEY**.

**Cuarto.** Apercibase a la empresa **CUADRA URBANISMO S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto **22. SANCIONES** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-058-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

N30-ELIMINADO 8



**Quinto.** El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR CUADRA URBANISMO S.A. DE C.V.** tendrá una **vigencia a partir del día hábil siguiente de la notificación y publicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

**Sexto.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

**Séptimo.** Notifíquese a la empresa **CUADRA URBANISMO S.A. DE C.V.**, que **SI** deberá entregar la garantía, será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21. **GARANTIAS** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-058-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

**Octavo.** La empresa **CUADRA URBANISMO S.A. DE C.V.**, manifestó que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

N31-ELIMINADO 8

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón  
Testigo Social S/N

N32-ELIMINADO 8

II. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-057-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA Y LA DIRECCIÓN DE CULTURA"

III. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-057-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA Y LA DIRECCIÓN DE CULTURA" Para el Municipio de Guadalajara, Jalisco. De conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV. Se tuvo la participación en este caso, para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-057-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA Y LA DIRECCIÓN DE CULTURA". pero antes, comento que en atención a la petición que se recibió por parte de los miembros del comité, de que las áreas requirentes estuvieran presentes tanto en la aprobación de bases como en la aprobación de fallos, y que las áreas requirentes ya tienen comunicado lo anterior es en este sentido que hoy en atención a esa petición, nos acompañan. Además, que en lo que respecta a la participación, hicieron su propuesta las siguientes empresas: • ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V. • ALDO EMILIO SANCHEZ HERNANDEZ • ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL, OBTENIENDO ADJUDICACION DE PARTE DE ESTA LICITACION :ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL Y ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V, según aparece en la transcripción parcial del acta de fallo de esta licitación

V. No se observaron, ni se reportaron irregularidades en las diferentes etapas de: Aprobación de bases, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de propuestas y Fallo de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES : El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara aprobó en su sesión correspondiente, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, publicó la convocatoria. al terminar la sesión en que se aprobaron dichas bases de licitación. Por parte de este Testigo Social se da fe de la participación abierta y sin obstáculos de los participantes. en las diferentes etapas siguientes: Y así se aprobó la sesión de bases y la Junta de Aclaraciones, Presentación y apertura de propuestas así como en la ETAPA DE FALLO: En relación a la petición. que se recibió por parte de los miembros del comité: de que las áreas requirentes estuvieran presentes tanto en la aprobación de bases como en la aprobación de fallos, las áreas requirentes ya tienen comunicado lo anterior y en ese sentido es que hoy en atención a esa petición es que nos acompañan, En lo que respecta al fallo tuvimos la aprobación del Comité, según aparece en la transcripción parcial del acta de fallo de esta licitación

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de propuestas y Fallo, se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participación de quienes desearon así hacerlo y lo manifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 7 de Octubre de 2025.

N33-ELIMINADO 8



## Transcripción tomada del acta de fallo de la licitacion LCCC-GDL.-057-2025

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 fracción I, 79 numeral 1, fracción I de la LEY, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** a la **PROVEEDORA ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL** referente a la **PARTIDA 1** (consecutivos 1, 2 y 3) de las **BASES**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre “**CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA Y LA DIRECCIÓN DE CULTURA**”, por un monto máximo de **\$876,090.00** (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) y un monto mínimo de **\$350,436.00** (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) ambos con el impuesto al valor agregado incluido y referente a la **PARTIDA 2** (consecutivos del 1 al 13) de las **BASES**, se adjudica el **CONTRATO** por un monto de **\$275,357.32** (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación.

PARTICIPANTE: ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL													
PARTIDA	CONSECUTIVOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁX	IMPORTE MIN	IVA MÁX	IVA MIN	TOTAL MAX	TOTAL MIN	
1	1	Eventos con comida y/o cena. Servicio integral de eventos de corresponsabilidad.	850	340	SERVICIO	\$530.00	\$450,500.00	\$180,200.00	\$72,080.00	\$28,832.00	\$522,580.00	\$209,032.00	
	2	Eventos tipo desayuno. Servicio integral de eventos para comunidades.	290	116	SERVICIO	\$530.00	\$153,700.00	\$61,480.00	\$24,592.00	\$9,836.80	\$178,292.00	\$71,316.80	
	3	Eventos para exposición de resultados, Servicio Integral para las personas que concluyen actividades de diferentes direcciones de coordinación General de Cuidamos Guadalajara.	285	114	SERVICIO	\$530.00	\$151,050.00	\$60,420.00	\$24,168.00	\$9,667.20	\$175,218.00	\$70,087.20	
											MONTOS TOTALES	\$876,090.00	\$350,436.00
											ISR RESICO	\$9,440.63	\$3,776.25
											TOTAL, CONSIDERANDO LA RETENCIÓN	\$866,649.37	\$346,659.75

PARTICIPANTE: ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL

N34-ELIMINADO 8



PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	1	Paquete de comida individual que contenga lonche con bebida.	60	Paquete	\$250.00	\$15,000.00
	2	Café de Olla, termos de 19 litros.	10	Bote	\$1,630.00	\$16,300.00
	3	Paquete de comida tipo coffee break.	10	Paquete	\$9,180.00	\$91,800.00
	4	Paquete de comida tipo Box Lonchs.	150	Paquete	\$249.00	\$37,350.00
	5	Café de grano molido fino.	40	Bolsa	\$380.00	\$15,200.00
	6	Bebida en cubeta de 20 litros de agua fresca de diversos sabores.	15	Cubeta	\$339.00	\$5,085.00
	7	Azúcar en sobres de 5grs caja con 1000 sobres.	4	Caja	\$418.00	\$1,672.00
	8	Sustituto de azúcar sobre individual de 1grs. Caja con 600 sobres.	2	Caja	\$395.00	\$790.00
	9	Refresco surtido, en presentación individual de 355 ml.	1,150	Pieza	\$12.50	\$14,375.00
	10	Té caja surtida.	15	Caja	\$39.00	\$585.00
	11	Canela caliente en termo de 19 litros.	10	Bote	\$979.00	\$9,790.00
	12	Galleta en caja.	50	Caja	\$415.00	\$20,750.00
	13	Semilla en presentación de paquete.	35	Bolsa	\$248.00	\$8,680.00
SUBTOTAL						\$237,377.00
IVA						\$37,980.32
TOTAL						\$275,357.32
ISR RESICO						\$2,967.21
TOTAL, CONSIDERANDO LA RETENCIÓN						\$272,390.11

**Segundo.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 fracción I de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO a la empresa ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V. referente a las PARTIDAS 4 (consecutivo 1) y 5 (consecutivo 1) de las BASES, relacionada en la LICITACIÓN de nombre "CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA Y LA DIRECCIÓN DE CULTURA", por un monto de \$1,115,746.00 (UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación.

PARTICIPANTE: ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.						
PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4	1	Servicio integral del evento para llevar a cabo el "festival late cultura invierno" en colonias, templos de Guadalajara y el laboratorio de arte variedades (foro larva).	1	SERVICIO	\$700,000.00	\$700,000.00
5	1	Servicio integral de evento denominado ferias y festivales de Guadalajara	1	SERVICIO	\$261,850.00	\$261,850.00
SUBTOTAL						\$961,850.00
IVA						\$153,896.00
TOTAL						\$1,115,746.00

N35-ELIMINADO 8



**Tercero.** Referente a la **PARTIDA 3** de las **BASES**, no es posible adjudicarse en virtud de que no se recibió por lo menos una **PROPUESTA** en el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de conformidad a lo establecido en el numeral **14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO**, inciso a) de las **BASES**, se declara **DESIERTA** la misma.

**Cuarto.** En cumplimiento al punto **18. FIRMA DEL CONTRATO** de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19 fracción I de la ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que los proveedores **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL** y **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**, tendrán que comparecer ante la oficina de Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México, el cual será dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

Así mismo, será requisito indispensable que los proveedores **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL** y **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**, acrediten su registro, vigencia y actualización ante el área de Desarrollo de Proveedores, en términos del artículo 17 de la **LEY**.

**Quinto.** Apercíbase a los proveedores **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL** y **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto **22. SANCIONES** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-057-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

**Sexto.** El **CONTRATO** a celebrarse con los proveedores **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL** y **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**, tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente de la notificación y publicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

**Séptimo.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

**Octavo.** Notifíquese a los proveedores **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL** y **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**, que SI deberán entregar garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto **21. GARANTIAS** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-057-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

**Noveno.** Los proveedores **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL** y **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**, manifestaron que NO ES SU VOLUNTAD realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** pro promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

N36-ELIMINADO 8

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón  
Testigo Social S/N

N37-ELIMINADO 8

II. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-054-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS, DRONES Y LICENCIAMIENTOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

III. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-054-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS, DRONES Y LICENCIAMIENTOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA" Del el Municipio de Guadalajara, Jalisco. De conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV. Se tuvo la participación en este caso, para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-054-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ de las empresas . • GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ • GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. • CADGRAFICS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. • INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V. Obteniendo asignaciones según se detalla en la transcripción parcial del acta de fallo que aparece anexo a este testimonio.

V. No se observaron, ni se reportaron irregularidades en las diferentes etapas de: Aprobación de bases, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de propuestas y Fallo de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES : El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara aprobó en su sesión correspondiente, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, publicó la convocatoria. al terminar la sesión en que se aprobaron dichas bases de licitación. Por parte de este Testigo Social se da fe de la participación abierta y sin obstáculos de los participantes. en las diferentes etapas siguientes: Y así se aprobó la sesión de bases y la Junta de Aclaraciones, Presentación y apertura de propuestas así como en la ETAPA DE FALLO: En relación a la petición. que se recibió por parte de los miembros del comité: de que las áreas requerientes estuvieran presentes tanto en la aprobación de bases como en la aprobación de fallos, las áreas requerientes ya tienen comunicado lo anterior y en ese sentido es que hoy en atención a esa petición es que nos acompañan, En lo que respecta al fallo tuvimos la aprobación del Comité, del resultado: que aparece en la transcripción del acta de fallo de este testimonio.

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de propuestas y Fallo, se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participación de quienes desearon así hacerlo y lo manifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 7 de Octubre de 2025.

N38-ELIMINADO 8



## Transcripción tomada del acta de Fallo de la Licitacion LCCC-GDL-054-2025

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, para las **Partidas 2, 3, 5, 8, 10 y 11**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS, DRONES Y LICENCIAMIENTOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"**, por un monto de **\$399,480.80** (Trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos 80/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA / MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	MEMORIA RAM	485	PIEZA	SHIKATRONIC / SBM-8G/03T7467	\$455.00	\$220,675.00
3	MEMORIA RAM	15	PIEZA	SHIKATRONIC / SBM-8G/4X70R38787	\$455.00	\$6,825.00
5	MEMORIA RAM	3	PIEZA	SHIKATRONIC / SBM-8G/03T7118	\$400.00	\$1,200.00
8	REGULADOR	40	PIEZA	TRIPP LITE / VS450T	\$1,650.00	\$66,000.00
10	DRON	2	PIEZA	DJI / NEO	\$6,590.00	\$13,180.00
11	DRON	10	PIEZA	DJI / NEO	\$3,650.00	\$36,500.00
TOTAL CON LETRA: Trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos 80/100 M.N.					<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$344,380.00</b>
					<b>I.V.A.</b>	<b>\$55,100.80</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>\$399,480.80</b>

**Segundo.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.**, para las **Partidas 1 y 4**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS, DRONES Y LICENCIAMIENTOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"**, por un monto de **\$276,531.73** (Doscientos setenta y seis mil quinientos treinta y un pesos 73/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA / MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	DISCO DURO SSD SATA 2.5	500	PIEZA	ADATA / ASU630SS-480GQ-R	\$476.03	\$238,015.00
4	MEMORIA RAM	1	PIEZA	ADATA /	\$374.42	\$374.42

N39-ELIMINADO 8

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-054-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA / MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				AD4U26668G19-SGN		
TOTAL CON LETRA: Doscientos setenta y seis mil quinientos treinta y un pesos 73/100 M.N.					SUBTOTAL	\$238,389.42
					I.V.A.	\$38,142.31
					TOTAL	\$276,531.73

**Tercero.** En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que las empresas **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, e **INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.**, tendrán que comparecer a la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara o en las oficinas del Enlace Jurídico de la Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía.

Así mismo, será requisito indispensable que las empresas **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, e **INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.**, acrediten su registro, vigencia y actualización al día hábil siguiente a la emisión, notificación y publicación del fallo, ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.

**Cuarto.** Apercíbase a las empresas **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, e **INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-054-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

**Quinto.** El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente a la emisión y notificación de fallo y hasta el **31 de diciembre de 2025**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

**Sexto.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

**Séptimo.** La empresa **INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.**, manifestó que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

**Octavo.** La empresa **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, manifestó que **SI ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

**Noveno.** Las **Partidas 12, 14 y 16**, se declaran **DESIERTAS** toda vez que ningún de las propuestas para dichas partidas cumplió técnicamente. Las **Partidas 13 y 15**, se declaran **DESIERTAS** toda vez que ningún **PARTICIPANTE** ofertó para dichas partidas. Las **Partidas 6, 7 y 9**, se declaran **DESIERTAS** toda vez que el precio ofertado es superior al 10% del promedio de la investigación de mercado de conformidad del artículo 71 numeral 1 de la **LEY** y el punto 14 de las **BASES**, sin perjuicio de la facultad que le asiste a la **CONVOCANTE** para realizar una **SEGUNDA CONVOCATORIA**, de conformidad al artículo 71, numeral 2 de la **LEY**.

N40-ELIMINADO 8

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-054-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón  
Testigo Social S/N

N41-ELIMINADO 8

II. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-054-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS, DRONES Y LICENCIAMIENTOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

III. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-054-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS, DRONES Y LICENCIAMIENTOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA" Del el Municipio de Guadalajara, Jalisco. De conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV. Se tuvo la participación en este caso, para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-054,Segunda Convocatoria.-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ de las empresas .  
• GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. • CADGRAFICS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V Determinandose lo que el numeral romano VI de este testimonio dice a la letra.

V. No se observaron, ni se reportaron irregularidades en las diferentes etapas de: Aprobacion de bases, Junta de Aclaraciones, Presentacion y Apertura de propuestas y Fallo de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES : El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara aprobó en su sesión correspondiente, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, publicó la convocatoria. al terminar la sesión en que se aprobaron dichas bases de licitación. Por parte de este Testigo Social se da fe de la participación abierta y sin obstáculos de los participantes. en las diferentes etapas siguientes: Y así se aprobó la sesión de bases y la Junta de Aclaraciones, Presentación y apertura de propuestas así como en la ETAPA DE FALLO: En relación a la petición. que se recibió por parte de los miembros del comité: de que las áreas requerientes estuvieran presentes tanto en la aprobación de bases como en la aprobación de fallos, las áreas requerientes ya tienen comunicado lo anterior y en ese sentido es que hoy en atención a esa petición es que nos acompañan, En lo que respecta al fallo tuvimos la aprobación del Comité, del siguiente resultado:

Primero. Se cancelan las PARTIDAS 6 Licencia Auto Cad Map y 7 Licencia Suit Adobe Creative Cloud, por las razones expuestas en el OFICIO CGGIC/DOT/0864/2025, formalizado por la titular de la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

Segundo Se declaran desiertas las partidas 9, 12, 13, 14, 15 y 16 toda vez que ningún PARTICIPANTE ofertó para dichas partidas, de conformidad con el artículo 71, numeral 2 de la LEY. No se publicará una tercera CONVOCATORIA.

Tercero. Notifíquese la presente RESOLUCIÓN al PARTICIPANTE en los términos establecidos en las BASES que rigen al presente proceso de LICITACIÓN de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la LEY

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente RESOLUCIÓN en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia. Después de dar lectura a la presente Acta. se dio por terminado este acto. siendo las 10:14 horas.

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de propuestas y Fallo, se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participación de quienes desearon así hacerlo y lo manifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 7 de Octubre de 2025.

N42-ELIMINADO 8

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón  
Testigo Social S/N

N43-ELIMINADO 8

II. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-053-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MONITOREO, ANÁLISIS COYUNTURAL PROSPECTIVO Y DE CRISIS ESPECIALIZADO EN LA AGENDA PÚBLICA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA",

III. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-053-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MONITOREO, ANÁLISIS COYUNTURAL PROSPECTIVO Y DE CRISIS ESPECIALIZADO EN LA AGENDA PÚBLICA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA", Para el Municipio de Guadalajara, Jalisco. De conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV. Se tuvo la participación en este caso, para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-053-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MONITOREO, ANÁLISIS COYUNTURAL PROSPECTIVO Y DE CRISIS ESPECIALIZADO EN LA AGENDA PÚBLICA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA", De la empresa, • CLIFF LABS S.A.S. DE C.V. Resultando ADJUDICADO el CONTRATO a la empresa CLIFF LABS S.A.S. DE C.V. para la PARTIDA ÚNICA de las BASES,

V. No se observaron, ni se reportaron irregularidades en las diferentes etapas de: Aprobación de bases, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de propuestas y Fallo de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES : El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara aprobó en su sesión correspondiente, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, publicó la convocatoria. al terminar la sesión en que se aprobaron dichas bases de licitación. Por parte de este Testigo Social se da fe de la participación abierta y sin obstáculos de los participantes. en las diferentes etapas siguientes: Y así se aprobó la sesión de bases y la Junta de Aclaraciones, Presentación y apertura de propuestas así como en la ETAPA DE FALLO: En relación a la petición. que se recibió por parte de los miembros del comité: de que las áreas requerientes estuvieran presentes tanto en la aprobación de bases como en la aprobación de fallos, las áreas requerientes ya tienen comunicado lo anterior y en ese sentido es que hoy en atención a esa petición es que nos acompañan, En lo que respecta al fallo tuvimos la aprobación del Comité, del siguiente resultado: De conformidad con lo señalado por el artículo 67 fracción I de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO a la empresa: • CLIFF LABS S.A.S. DE C.V. por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente cumpliendo así cada uno de los requisitos establecidos en bases y anexos, conforme se observa en el cuadro de la Transcripción que se añade a este testimonio del acta de Fallo.

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de propuestas y Fallo, se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participación de quienes desearon así hacerlo y lo manifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 7 de Octubre de 2025.

N44-ELIMINADO 8



## Transcripción tomada del acta de Fallo de la Licitación LCCC-GDL-053--2025

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 numeral 1 fracción I de la LEY, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **CLIFF LABS S.A.S. DE C.V.** para la **PARTIDA ÚNICA** de las **BASES**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MONITOREO, ANÁLISIS COYUNTURAL PROSPECTIVO Y DE CRISIS ESPECIALIZADO EN LA AGENDA PÚBLICA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA"**, por un monto de **\$2,436,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, obtiene 70 puntos de los 70 posibles además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTICIPANTE: CLIFF LABS S.A.S. DE C.V.					
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
<b>PARTIDA ÚNICA</b>	SERVICIOS PROFESIONALES MONITOREO, ANÁLISIS COYUNTURAL PROSPECTIVO Y DE CRISIS ESPECIALIZADO EN LA AGENDA PÚBLICA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	1	SERVICIO	\$2,100,000.00	\$2,100,000.00
				SUBTOTAL	\$2,100,000.00
				IVA	\$336,000.00
				TOTAL	\$2,436,000.00

**Segundo.** En cumplimiento al punto **18. FIRMA DEL CONTRATO** de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19 fracción I de la ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa **CLIFF LABS S.A.S. DE C.V.**, tendrá que comparecer ante la oficina de Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **CLIFF LABS S.A.S. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, en términos del artículo 17 de la **LEY**.

**Tercero.** Apercíbase a la empresa **CLIFF LABS S.A.S. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto **22. SANCIONES** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-053-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

**Cuarto.** El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR CLIFF LABS S.A.S. DE C.V.** tendrá una **vigencia a partir del día hábil siguiente de la notificación y publicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

**Quinto.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

N45-ELIMINADO 8



**Sexto.** Notifíquese a la empresa **CLIFF LABS S.A.S. DE C.V.**, que SI deberá entregar la garantía, será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto **21. GARANTIAS** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-053-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

**Séptimo.** La empresa **CLIFF LABS S.A.S. DE C.V.**, manifestó que NO ES SU VOLUNTAD realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

N46-ELIMINADO 8

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón  
Testigo Social S/N

N47-ELIMINADO 8

II. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-051-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada, "ADQUISICIÓN DE DIVERSOS VEHÍCULOS PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA"

III LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-051-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE DIVERSOS VEHÍCULOS PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA" DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", De conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV. Se tuvo la participación en este caso, para la, LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-051-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE DIVERSOS VEHÍCULOS PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA" De conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de las empresas: • TRANSMISIONES Y SEGURIDAD S.A. DE C.V., • GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V. Con fecha del 05 de septiembre de 2025, la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara mediante oficio número CSCG/DEA/2729/2025, solicita a la DIRECCIÓN la cancelación de las PARTIDAS: 1 CAMIONETA SUV CON EQUIPO PATRULLA MUNICIPAL, 4 CAMIONETA TIPO VAN PARA 14 PASAJEROS, 6 REMOLQUE PARA MOTOCICLETAS y 7 REMOLQUE PARA BICICLETAS. Tal cancelación argumenta el ÁREA REQUIRENTE contribuye a garantizar la eficiencia y eficacia en la administración de los recursos públicos, evitando comprometer el presupuesto en bienes que en este momento ya no se encuentra dentro de las necesidades prioritarias de la Comisaría.

V. No se observaron, ni se reportaron irregularidades en las diferentes etapas de: Aprobacion de bases, Junta de Aclaraciones, Presentacion y Apertura de propuestas y Fallo de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES : El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara aprobó en su sesión correspondiente, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, publicó la convocatoria. al terminar la sesión en que se aprobaron dichas bases de licitación. Por parte de este Testigo Social se da fe de la participación abierta y sin obstáculos de los participantes. en las diferentes etapas siguientes: Y así se aprobó la sesión de bases y la Junta de Aclaraciones, Presentación y apertura de propuestas así como en la ETAPA DE FALLO: En relación a la petición. que se recibió por parte de los miembros del comité: de que las áreas requerientes estuvieran presentes tanto en la aprobación de bases como en la aprobación de fallos, las áreas requerientes ya tienen comunicado lo anterior y en ese sentido es que hoy en atención a esa petición es que nos acompañan, En lo que respecta al fallo tuvimos la aprobación del Comité, del siguiente resultado: TRANSMISIONES Y SEGURIDAD SA de CV De conformidad con lo señalado por el artículo 67 fracción I de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO a la empresa: por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente, cumpliéndose así cada uno de los requisitos establecidos en bases y anexos, y de la manera en que se expresa en la transcripción parcial del acta de Fallo, y ue acompaña a este testimonio.

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de propuestas y Fallo, se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participación de quienes desearon así hacerlo y lo manifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 7 de Octubre de 2025.

N48-ELIMINADO 8



### Transcripción tomada del acta de Fallo de la licitación LCCC-GDL-051-2025

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO a la empresa TRANSMISIONES Y SEGURIDAD S.A. DE C.V., para las Partidas 2, 3, 5 y 8, relacionada en la LICITACIÓN de nombre "ADQUISICIÓN DE DIVERSOS VEHÍCULOS PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA", por un monto de \$39,154,754.84 (Treinta y nueve millones ciento cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 84/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA / MIODELO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	CAMIONETA PICK UP GRANDE 4X2, CON EQUIPO PATRULLA MUNICIPAL	UNIDAD	FORD TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4 PUERTAS F-150 V6 4X2 CON EQUIPAMIENTO PARA PATRULLA MODELO 2025	25	\$1,190,948.00	\$29,773,700.00
3	CAMIONETA PICK UP GRANDE 4X4 CON EQUIPO PATRULLA MUNICIPAL	UNIDAD	RAM TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4 PUERTAS RAM 2500 HD TRADESMAN V8 4 X 4 CON EQUIPAMIENTO PARA PATRULLA MODELO 2024	1	\$1,255,086.00	\$1,255,086.00
5	CUATRIMOTO CON EQUIPO PATRULLA MUNICIPAL	UNIDAD	CFMOTO CFORCE 625 TOURING 4 CON EQUIPAMIENTO PARA PATRULLA MODELO 2025	8	\$276,448.50	\$2,211,588.00
8	EQUIPO DE DRON TERMICO	EQUIPO	DJI MODELO MAVIC 3T	2	\$256,862.50	\$513,725.00
TOTAL CON LETRA: Treinta y nueve millones ciento cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 84/100 M.N.					SUBTOTAL	\$33,754,099.00
					I.V.A.	\$5,400,655.84
					TOTAL	\$39,154,754.84

Segundo. En cumplimiento al punto 18 de las BASES de la LICITACIÓN y al artículo 69 numeral 5 de la LEY, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa TRANSMISIONES Y SEGURIDAD S.A. DE C.V., tendrá que comparecer a la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara o en las oficinas del Enlace Jurídico de la Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, para la firma del CONTRATO, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa TRANSMISIONES Y SEGURIDAD S.A. DE C.V., acredite su registro, vigencia y actualización al día hábil siguiente a la emisión, notificación y publicación del fallo, ante el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES.

Tercero. Apercíbase a la empresa TRANSMISIONES Y SEGURIDAD S.A. DE C.V., que en caso de incumplimiento del CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-051-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, así como las previstas por la LEY.



**Cuarto.** El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente a la emisión y notificación de fallo y hasta el **31 de diciembre de 2025**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de

entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

**Quinto.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

**Sexto.** Notifíquese a la empresa **TRANSMISIONES Y SEGURIDAD S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-051-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

**Séptimo.** La empresa **TRANSMISIONES Y SEGURIDAD S.A. DE C.V.**, manifestó que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López González, ambos del Municipio de Guadalajara.
- EL Dictámen de Evaluación Técnica, fue emitido por los servidores públicos Ismael Ramírez Méndez Comisario General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, y el Lic. Víctor Manuel Núñez Franco Director de Enlace Administrativo, ambos del Municipio de Guadalajara.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:49 horas**, del día **12 de septiembre del 2025**.

**Cúmplase.** Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes,

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 2.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 3.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 4.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 5.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 6.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 7.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 8.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 9.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 10.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 11.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 12.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 13.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 14.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

## FUNDAMENTO LEGAL

- 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 15.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 16.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 17.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 18.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 19.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 20.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 21.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 22.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 23.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 24.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 25.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 26.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 27.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo

## FUNDAMENTO LEGAL

fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

28.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

29.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

30.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

31.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

32.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

33.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

34.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

35.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

36.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

37.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

38.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

39.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

40.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

## FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

42.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

43.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

44.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

45.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

46.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

47.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

48.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

49.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

50.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."